

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 164/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 164/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Ruiz Arce contra la empresa «SANGRIZA, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Ruiz Arce contra «SANGRIZA S.L.», siendo parte el FOGASA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 4.309,14 euros más el interés legal por mora del 10 %.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al nº 3876 0000 65 0164/06 pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «SANGRIZA, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de octubre de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/14569

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 565/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON FERNANDO PEÑA FERNANDEZ, DON JESÚS LAGUILLO GUTIÉRREZ contra DON ENRIQUE SALAS PEREDA, DOÑA MARÍA PAZ GONZÁLEZ RUIZ, DOÑA MONTSERRAT COLLANTES GONZÁLEZ «ENSAPE, S. L.» y «SADEINA, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el nº 565/2006 se ha acordado citar a DON ENRIQUE SALAS PEREDA, DOÑA MARÍA PAZ GONZÁLEZ RUIZ en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre de 2006 a las 12:15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en C/ Alta nº 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a DON ENRIQUE SALAS PEREDA, DOÑA MARÍA PAZ GONZÁLEZ RUIZ, se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 30 de octubre de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

06/14754

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 449/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 449/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Gutiérrez Zamanillo contra la empresa «GRUPO VANIDI S.L.», sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por don Alberto Gutiérrez Zamanillo contra «GRUPO VANIDI S.L.», declaro la improcedencia del despido y extinguida la relación a la fecha de esta resolución, condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador una indemnización de 1.550 euros.

Asimismo, deberá abonar al trabajador los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 17 de agosto de 2006.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria debiendo anunciarse el recurso ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de la sentencia, acreditando para ello la demandada, haber ingresado en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en la Entidad bancaria Banesto de esta ciudad con el nº 3855 0000 65 044906, el importe total de la condena, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «GRUPO VANIDI S.L.», expido el presente en Santander, a 19 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/14142

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 191/06.

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 191/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Gómez Arenal, don Luis Senen Valle López, don Jonatan Montoya Oporto, don Luis Antonio Lobeto García, don Antonio Cagigas Rojas contra la empresa Félix Muñoz Bblanco, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total provisional cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar al ejecutado Félix Muñoz Blanco, en situación de insolvencia total por importe de 37.170,82 euros de principal insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Desglosándose dicha cantidad para cada uno de los demandantes de la siguiente forma:

DEMANDANTE	Indemnización	Salarios	Total
Jonatan Montoya Oporto	5.808,00	3.017,96	8.825,96
Antonio Cagigas Rojas	1.787,00	2.779,70	4.566,70
Luis Antonio Lobeto García	6.030,00	3.017,96	9.047,96
Luis Cenen Valle López	3.678,00	1.111,88	4.789,88
Jesús Gómez Arenal	6.705,00	3.235,32	9.940,32
TOTALES	24.008,00	13.162,82	37.170,82

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Librese edicto para la notificación al demandado que se publicará en el BOC por su desconocido paradero.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Félix Muñoz Blanco, extendiendo la presente en Santander a 19 de octubre de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/14282

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 46/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/2006 (demanda 592/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Moreira Viera Lisboa contra la empresa Fernando Óscar García Bernardo, sobre despido se ha dictado auto con fecha 28 de septiembre de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don José Antonio Moreira Viera Lisboa con la empresa Fernando Óscar García Bernardo, condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

- Indemnización: 768,39 euros (45 días x 39,71 x 0,43).
- Salarios de tramitación (desde el 8 de mayo de 2006 hasta el 28 de septiembre de 2006): 5.678,53 euros (143 días x 39,71 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo al demandado por medio de edictos que se publicarán en el BOC.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz. Doy fe.

El/La magistrado-juez. La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando Óscar García Bernardo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

En Santander a 25 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

06/14648

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en procedimiento de juicio ordinario número 1.341/04.

Doña Victoria Quintana García-Salmones, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Ordena la publicación del presente edicto para la notificación de sentencia dictada en el procedimiento arriba referenciado, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En la ciudad de Santander, 14 de marzo de 2006.

En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don José Arsuaga Cortázar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su Partido; habiendo visto los precedentes autos de juicio ordinario en ejercicio de acción en reclamación de cantidad, seguidos con el número 1.341/2004, a instancia de la procuradora señora Torralbo Quintana, en nombre y representación de don Rodolfo Maza-Madrado Pereda y don Alberto Ruenes Cabrillo, asistidos por el letrado señor Merino Campos, contra la entidad «Tecrenor, Construcciones y Reformas S. L.», representada por la procuradora señora Alcón Vidal y asistida del letrado señor Gutiérrez-Cortínez Lanuza, contra la entidad «Grupo Acuet S. A.» declarada en rebeldía procesal, y frente a don Tomás Rojo Rojo, representado por la procuradora señora Mateo Merino y asistido del letrado señor Huerta Argenta.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la procuradora señora Torralbo Quintana, en nombre y representación de don Rodolfo Maza-Madrado Pereda y don Alberto Ruenes Cabrillo, debo condenar y condeno a la entidad «Tecrenor, Construcciones y Reformas S. L.» representada por la procuradora señora Alcón Vidal, a la entidad «Grupo Acuet, S. A.» y a don Tomás Rojo Rojo, representado por la procuradora señora Mateo Merino, a abonar conjunta y solidariamente a los actores la cantidad de 4.814 euros a cada uno de ellos (9.628 euros en total), con aplicación del interés previsto en el artículo 576 LEC y con expresa imposición de las costas procesales causadas a los demandados.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en situación procesal de rebeldía, «GRUPO ACUET S. A.», se expide el presente.

Santander, 23 de octubre de 2006.—La secretaria judicial, Victoria Quintana García-Salmones.

06/14540

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Citación en juicio de faltas número 248/06

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 248/2006 se acordó citar a doña Solangel Orejuela Barreneche, en calidad de denunciada, señalado para el día 14 de noviembre, a las nueve cincuenta horas, por una falta de lesiones.